



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA,

07 OCT 2016

RES. H. N° 1514/16

EXpte. N° 4297/2016.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación: ANDREA CELESTE ALCARAZ, LU N° 714039, solicita Licencia Estudiantil por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y correctamente certificadas;

Que situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 489/16, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna ALCARAZ;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Extraordinaria del Día 20-09-16)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Estudiantil a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación: ANDREA CELESTE ALCARAZ, LU N° 714039, Plan 2005, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12, a partir del 01-09-16 y hasta el 21-10-16.

ARTÍCULO 2°.- JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada alumna, a partir del 01 de septiembre de 2016 y mientras dure su licencia, en las materias que se detallan a continuación:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
TEORÍA Y PRÁCTICA DE CINE Y VIDEO	ANA INES ECHENIQUE
SEMINARIO DE METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN Y TESIS	MARIA CELESTE JUAREZ
GESTIÓN Y DISEÑO DE POLITICAS EN COMUNICACIÓN SOCIAL	MARIA LAURA AGÜERO
DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACION DE PROYECTOS	MARIA LAURA AGÜERO

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, docentes responsables, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos
Nec/MJL

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa